

1798. Dicho.

263

Madrid 14. Dic.^o de 98.

La Real Academia Médica de esta Corte
habiendo visto, examinado la traducción al Castellano
de la obra de las Epidemias de Lausana publicada por
M.^o Tissot y hecha por el D.^o Fr.^o Salva
~~mandada a reunir, por el D.^o Fr.^o Salva~~
~~remetida por el Supremo Tribunal depp. mano a M.^o~~
~~el Supremo Tribunal~~ para m.^o la Acad.^a
a esta concha de T. Na.^o de 98. aprobo en junta
a diez 13. de Dic.^o de 98 la dicha traducción por
estar fiel y correspondiente al Original, por ser su
doctrina importante a la práctica de la Medicina;
y porq.^a además a no contener cosa alg.^a contra la
Religion, segun su entender, ni breves conmutables
ni contra las regalías de S. M. y leyes de Reyno
es muy del caso su ^{inscripción} ~~inscripción~~ por lo muy raro que
se ha hecho el original: Por tanto la juro ~~la~~

La Academia digna de la Real Publica, y acuerdo
que ~~pasare al. oficio~~ ^{su} como Secretario de ella

pasare oficio al. como lo hayo para que lo
ponga en noticia de ese Supremo Tribunal.

Dios P. N. M. A. Madrid 14 de Dic. de 1798.

Mig! Barnades
Secretario

S. P. Manuel Antonio de Sanabria